

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Desarrollo Social
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Luis Donaldo Colosio

27 de Octubre de 2016

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- Muy buenos días, compañeras diputadas integrantes de esta Comisión. Sean ustedes bienvenidas.

El día de hoy estamos reunidas en este Recinto Legislativo con el propósito de llevar a cabo la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que le solicito a la Secretaria de la Comisión proceda a pasar lista de asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar nuestra sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS.- Muy buenos días. Por instrucciones de la diputada Presidenta se procede a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputada Presidenta, se encuentran 4 diputadas que conforman esta Comisión, por lo que existe el quórum legal.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, compañera diputada Secretaria. Toda vez que existe el quórum legal, siendo las 11:17 horas del día 27 de octubre de 2016, se declara abierta la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social.

Se informa que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fueron distribuidas en tiempo y forma las convocatorias respectivas, así como la documentación para el desarrollo de esta sesión, por lo que le solicito a la diputada Secretaria proceda a dar lectura del orden del día correspondiente y dé cuenta de los puntos enlistados, y consulte a las integrantes de esta Comisión si es de aprobarse.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día.

1.- Pase de lista y verificación de quórum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Lectura y aprobación del acta de sesión anterior.

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos:

I. Proyecto de dictamen respecto de la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, al maestro José Ramón Amieva Gálvez, para que en el marco de sus atribuciones actualice y publique en su página de internet, como lo marca la ley, el padrón de albergues públicos y privados para niñas y niños del Distrito Federal.

II. Proyecto de dictamen respecto de la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad de México a realizar las actividades correspondientes para actualizar estadísticas requeridas en el Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social.

III. Proyecto de dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social en el Distrito Federal.

IV. Revisión de las observaciones emitidas por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a:

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal.

Decreto por el que se expide la Ley por la que se Otorga una Tarifa Diferenciada de 50% en la Red de Transporte del Gobierno de la Ciudad de México para Jóvenes de 15 a 26 Años de Edad que Radiquen en la Ciudad de México.

V. Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputada Secretaria. Se pone a consideración de las presentes el citado orden del día. Proceda, diputada Secretaria, a preguntar en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si es de aprobarse el orden del día. Las que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta. Aprobado el orden del día.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Le damos la bienvenida a la diputada Francis Pirín. Diputada Presidenta, toda vez que se ha declarado el quórum legal en la presente sesión y se ha aprobado el orden del día, el siguiente punto es el relativo a la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

LA C. PRESIDENTA.- Se pone a consideración el acta de la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social. Solicito a la diputada Secretaria, en virtud de que se remitió con oportunidad el documento de acta, pregunte a las diputadas en votación económica si es de dispensarse la lectura.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta si es de aprobarse el acta de la quinta sesión ordinaria.

Las que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta. Ha sido aprobada la dispensa de la lectura del acta de la quinta sesión ordinaria.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Se tiene por aprobada el acta de la sesión anterior.

Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de dictamen respecto a las propuestas con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, al maestro José Ramón Amieva Gálvez, para que, en el marco de sus atribuciones, actualice y publique en su página de internet, como lo marca la ley, el padrón de albergues públicos y privados para las niñas y niños del Distrito Federal, presentada por el grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretaria. Antes de poner a consideración el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido del dictamen de referencia.

La Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal turna a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, por lo que esta Comisión dictaminadora se dio a la tarea de realizar el estudio, análisis y proyecto de la solicitud de la promovente considerando la procedencia del mismo, y en virtud de que la Ley de Albergues Públicos y Privados para niñas y niños del Distrito Federal establece en su artículo 6º que la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México debe integrar y actualizar el padrón de albergues públicos y privados para niñas y niños del Distrito Federal, el cual deberá publicar a través de su página de internet y contener el nombre o denominado del albergue, dirección, nombre o el responsable, población y rango de edad de las y los residentes y si corresponde a un albergue público o privado, el sentido del dictamen que se somete a discusión resuelve: Que es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen con el siguiente resolutivo:

Único.- Se exhorta respetuosamente al maestro José Ramón Amieva Gálvez, Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad de México, a integrar, actualizar y publicar en su página de internet el padrón de albergues públicos y privados para las niñas y niños del Distrito Federal, en términos de la Ley de Albergues públicos y privados para niñas y niños del Distrito Federal.

Por lo que el presente dictamen será turnado a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Secretaria. Le solicito continúe con el orden del día, poniendo a consideración el dictamen y consulte a las diputadas integrantes de esta Comisión si es de aprobarse.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pone a consideración y solicito a las diputadas integrantes de esta Comisión en votación económica si es de aprobarse el dictamen de referencia.

¿Diputadas a favor?

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta. Son 5 votos a favor, 0 en contra.

LA C. PRESIDENTA.- En virtud de lo anterior, queda aprobado el dictamen en sus términos.

Muchas gracias, diputada Secretaria. Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de dictamen respecto a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, a realizar las actividades correspondientes para actualizar estadísticas requeridas en el programa integrado territorial para el desarrollo social, presentado por el grupo parlamentario MORENA.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretaria.

Antes de poner a consideración el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña de su contenido.

La Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal turna a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que esta Comisión dictaminadora se dio a la tarea de realizar el estudio, análisis y proyecto de la solicitud de la promovente, considerando que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su artículo 42 C, párrafo 3 atribuye al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social la facultad para definir, medir y clasificar periódicamente el grado de desarrollo social de las unidades territoriales del Distrito Federal.

En este sentido el dictamen que se somete a discusión resuelve que es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, con el siguiente resolutivo.

Unico.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México a realizar las actividades correspondientes para actualizar estadística requerida en el *Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social*, por lo que el presente dictamen será turnado a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refieren los Artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Secretaria. Le solicito continúe con el orden del día poniendo a consideración el dictamen y consulte a las diputadas integrantes de esta Comisión si es de aprobarse.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pone a consideración y solicito a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión en votación económica si es de aprobarse el dictamen de referencia.

Diputadas a favor.

Diputada Presidenta, tenemos cinco votos a favor, 0 en contra. Cumplida su instrucción diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En virtud de lo anterior queda aprobado el dictamen en sus términos. Muchas gracias diputada Secretaría. Le pido procedo con el siguiente punto de la orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el siguiente punto de la orden del día es el relativo al proyecto de dictamen respecto a la iniciativa del proyecto de decreto por el que se conforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social en el Distrito Federal, presentada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias Secretaria. Antes de poner a consideración haremos un breve resumen. La Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal turna a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio, análisis y dictamen correspondiente con la iniciativa promovida por la de la voz, por lo que esta Comisión dictaminadora se dio a la tarea de realizar el estudio, análisis y proyecto de iniciativa, considerando que en la presente iniciativa se plantea que sean las Presidentas o Presidentes de las Comisiones Legislativas que están más relacionadas con el desarrollo social quienes integren este consejo en el sentido y conforme lo prevé el Artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Existen varias Comisiones Ordinarias cuya materia está relacionada directamente con la política social del Gobierno de la Ciudad de México, y otras cuya competencia es exclusivamente a aspectos muy particulares de algunas políticas sociales con lo que se concatena con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social que señala la naturaleza jurídica del Consejo de Desarrollo Social como un órgano de consulta, opinión, asesoría y vinculación entre gobierno y sociedad.

Se propone que sean los representantes de las Comisiones de Desarrollo Social, de Atención a Grupos Vulnerables y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales quienes deberán ser las partícipes del Consejo por ser estas las Comisiones más competentes en su ámbito de su trabajo legislativo con el desarrollo social.

En segundo término, a la par de fortalecer la participación de esta Soberanía se propone también dotar de nuevas capacidades al propio Consejo, capacidades que garanticen que sus resoluciones tengan una mayor incidencia mediante la publicación de los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo y estableciendo el debido cumplimiento de los mismos. Se establece una mayor cooperación entre los niveles de gobiernos así como una participación más estratégica de esta Asamblea Legislativa, aspecto del que trata esta iniciativa, sin duda alguna redundará en un mejor diseño e implementación de la política social.

En este sentido el dictamen que se somete a discusión resuelve.

Primero.- Es de aprobarse y se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en los siguientes términos:

Decreto.

Primero.- Se reforma la fracción V del Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 13.- El Consejo está integrado por:

A).- Los Presidentes de las Comisiones de Desarrollo Social, de Atención a Grupos Vulnerables y de Vigilancia y Evaluación de las Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal asistirán a las sesiones que por su competencia se requiera la participación de las diputadas o los diputados miembros de estas

Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se les convocará con derecho a voz.

Quinto y Séptimo. II.- Se adicionan los Artículos 17 Bis y 17 Ter a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 17 Bis.- El Consejo se reunirá de manera obligatoria dos veces por año de forma ordinaria, previa convocatoria de su Presidente y de forma extraordinaria cuando el Presidente lo estime conveniente con el objeto de evaluar los avances y resultados de las políticas de desarrollo social de manera semestral, establecer metas y objetivos para los siguientes 6 meses y darle seguimiento a los acuerdos generados por el mismo Consejo.

Artículo 17 Ter.- Los acuerdos del Consejo de Desarrollo Social serán obligatorios de cumplimiento para las dependencias de la administración pública del Distrito Federal y deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de esta VII Legislatura, para los efectos a que se refiere el artículo 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Secretaria, le solicito continúe con el orden del día, poniendo a consideración el dictamen y consulte a las diputadas integrantes de esta Comisión si es de aprobarse.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pone a consideración y solicito a las diputadas integrantes de esta comisión en votación económica si es de aprobarse el dictamen de referencia. Diputadas a favor.

Diputada Presidenta, cumplida su instrucción, por unanimidad a favor.

LA C. PRESIDENTA.- En virtud de lo anterior, queda aprobado el dictamen en sus términos. Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Muchas gracias.

Diputada Secretaria, le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del orden del día es el de revisión de las observaciones emitidas por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a los siguientes decretos:

1.- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal.

2.- Decreto por el que se expide la ley por la que se otorga una tarifa diferenciada del 50 por ciento en la red del Transporte del Gobierno de la Ciudad de México para jóvenes de 15 a 26 años de edad que radiquen en la Ciudad de México.

LA C. PRESIDENTA.- Se informa a las diputadas integrantes de esta comisión que se recibió por parte de la Mesa Directiva el comunicado de la Oficina del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México con las observaciones a estos decretos siendo estas las siguientes.

Respecto al decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal, la precisión se da en el sentido de la imposibilidad de dar cumplimiento por insuficiencia de recursos presupuestales y en relación al decreto por el que se expide la ley por la que se otorga una tarifa diferencial 50 por ciento en la red de transporte del Gobierno de la Ciudad de México para jóvenes de 15 a 26 años de edad que radican en la Ciudad de México, las observaciones son aún más complejas, ya que centró al análisis y delimitación de los servicios de transporte de la ciudad.

En tal virtud se señala como inviable la aplicación del decreto en cuestión, por lo que la Secretaría Técnica de esta Comisión ya ha establecido la comunicación institucional correspondiente con las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Juventud y Deporte para el desahogo de estas observaciones. Es cuanto.

Diputada Secretaria, le solicito continúe con el orden del día, poniendo a consideración el dictamen y consulte a las diputadas integrantes de esta Comisión si es de aprobarse.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del orden del día es asuntos generales, por lo que le pregunto a los integrantes de esta Comisión si alguno desea integrar algún punto general.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Secretaria, le pido continúe con el orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, informo que han sido agotados los puntos del orden del día.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Toda vez que han sido agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:34 horas del día 27 de octubre del 2016, se dan por terminados los trabajos de la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social.

Se levanta la presente sesión.

Gracias a todos los que nos acompañaron y gracias a mis compañeras diputadas, muy buenos días.

